PS/7286

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-1-0000722 Montevideo, 04 SEP. 2024

VISTO: la invitación recibida para participar de la "XXXV Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)", que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 2 hasta el 5 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Brigadier General (Av.) Fernando Colina, de la Licenciada Angela Quartarolo y del Director de Logística, Capitán de Navío (CG) Juan Daniel Dominici Méndez;

II) que de acuerdo a la agenda, los participantes recibirán cóctel los días 2 y 4 de setiembre y recibirán almuerzo los días 3 y 4 setiembre;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de gran relevancia en virtud de actuar como foro de coordinación a nivel latinoamericano de los temas de orden científico, logístico y ambiental que tienen relevancia en el área antártica;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al Brigadier General (Av.) Fernando Colina, a la Licenciada Angela

Quartarolo y al Capitán de Navío (CG) Juan Daniel Dominici Méndez, para participar de la "XXXV Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)" desde el 2 hasta el 6 de setiembre de 2024.

2º. Otórganse a los integrantes de la misión 1 (un) día de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U$S 181,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno con 00/100), 2 (dos) días de viáticos abatidos al 85% para la citada ciudad por un importe diario de U$S 153,85 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y tres con 85/100) y 1 (un) día de viáticos abatidos al 70% para la precitada ciudad por un importe diario de U$S 126,70 (dólares estadounidenses ciento veintiséis con 70/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 1.845,00 (dólares estadounidenses un mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo total de los pasajes por el trayecto Montevideo – San Pablo – Brasilia – San Pablo – Montevideo para los integrantes de la misión no podrá superar los U$S 2.037,00 (dólares estadounidenses dos mil treinta y siete con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República